

RESOLUCION N° 034/2022
CRESPO (E.R.), 31 de Enero de 2022

VISTO:

La Resolución N° 556/2021 de fecha 24 de Agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de servicios con María Fernanda STRACK, que venció el día 31 de Diciembre de 2021.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 28 de Febrero de 2022, en los mismos términos, el contrato de servicios celebrado con María Fernanda STRACK, D.N.I. N° 29.620.102, domiciliada en calle Marangunich N° 704 de la ciudad de Paraná.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría, a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.